

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor juez el proceso ejecutivo, indicando que la parte demandada solicita se reconozca personería jurídica a su apoderada... Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE: OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.

DEMANDADO (S): MARLON JOSE GOMEZ FERNANDEZ, SILVANA VEGA FUENTES Y ELMER JONAS MACHADO SERPA.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO NO. 23-001-41-89-002-2017-00639-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, tenemos que la señora SILVANA VEGA FUENTES solicita que se reconozca a la abogada SOL MILENA MONTES DE OCCA MACHADO, como su apoderada judicial.

Una vez revisado el expediente del proceso, efectivamente constata el despacho que reposa el escrito de poder otorgado por SILVANA VEGA FUENTES a SOL MILENA MONTES DE OCCA MACHADO portadora de la T.P. número 308.661 del C. S. de la J., mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.102.844.743 de Sincelejo con correo electrónico: sol.montesdeocca@gmail.com, por lo que el Juzgado reconocerá personería jurídica para actuar dentro del proceso a la abogada SOL MILENA MONTES DE OCCA MACHADO como apoderada judicial de SILVANA VEGA FUENTES, en los términos y condiciones conferidos en el mandato que allega, de conformidad con lo previsto en el inciso final del Art. 75 del Código General del Proceso y en consonancia con el artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE

RECONÓZCASE personería jurídica para actuar dentro del proceso a la abogada SOL MILENA MONTES DE OCCA MACHADO como apoderada judicial de SILVANA VEGA FUENTES, en los términos del mandato a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da3e74b5af5842104670792b2992277f2465716c9c6a1faec5dc96404eb9884**

Documento generado en 09/08/2022 02:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>